

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 025-2024-MML-OGA-OL

SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

En la ciudad de Lima, siendo el 06 de febrero de 2025, en cumplimiento al Formato 003-2025-R de fecha 03.01.2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N° 025-2024-MML-OGA-OL denominado **SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, reconformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Gissela Liz Estupiñan Cordova, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Jean Carlos Villegas La Torre, en calidad de primer miembro titular, y
- Javier Alfredo Incio Ruidiaz, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**
Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: "*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada*".

Cuadro N° 01

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				ESTADO
		HABILITACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	GTD PERÚ S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	FIBERTEL PERU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	GTD PERÚ S.A	S/ 6,440,715.86	S/ 4,748,074.56

- Comentario: Del Cuadro N° 02 se desprende que el monto ofertado del postor que ocupó el primer lugar es aproximadamente menor en 26% al valor estimado, el cual no se encuentra sustancialmente debajo del valor estimado.

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **GTD PERÚ S.A**, por el importe de **S/ 4,748,074.56 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Cuatro con 56/100 soles)**.
- Se recomienda, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

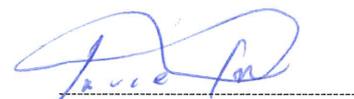
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.



JEAN CARLOS VILLEGAS LA TORRE
Primer Miembro Titular



GISSELA LIZ ESTUPIÑAN CORDOVA
Presidente Titular



JAVIER ALFREDO INCIO RUIDIAZ
Segundo Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CONCURSO PUBLICO N° 025-2024-MML-OGA-OL
Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA
LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

En la ciudad de Lima, siendo el 03 de febrero de 2025, en cumplimiento al Formato 003-2025-R de fecha 03.01.2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N° 025-2024-MML-OGA-OL denominado "SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", reconfirmado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Gissela Liz Estupiñan Cordova, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Jean Carlos Villegas La Torre, en calidad de primer miembro titular, y
- Javier Alfredo Incio Ruidiaz, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Registro de Participantes:

El procedimiento de selección contó con el registro de Veintitrés (23) participantes, según se detalla:



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen N° 01

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Nomenclatura: CP-5M-25-2024-MML-OGA-OL-1 Hno. de convocatoria: 1 Objeto de contratación: Servicio Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Número de Contratación: MML-2024-1797									
Búsqueda de participante Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]									
<input type="button" value="Filtrar"/>									
Nº	Proveedor con RUC	RUC/Nombre	Nombre de Usuario (Legal)	Fecha de validación	Estado	Alcance	Fecha de inicio	Fecha de fin	Acciones
1	Proveedor con RUC	1040703865	LOPEZ PEÑALOZA EDISON MAX	05/11/2024	Válido		05/11/2024	1040703865	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	2038300361	TECHO REDES SA	19/11/2024	Válido		19/11/2024	2038300361	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	2030204672	SARIMA E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	2030204672	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	2039206328	FIBERTEL PERU S.A.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	2039206328	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20421780472	GTO PERU S.A.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20421780472	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	10/11/2024	Válido		19/11/2024	20428698569	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20467534028	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20467534028	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20494502469	ENKELM S.A.C.	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20494502469	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20503991025	HUNDO LATINO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	10/11/2024	Válido		19/11/2024	20503991025	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20519286794	🔍 🔄 🗑️
11	Proveedor con RUC	20524320729	HOTORA S.A.C.	18/01/2025	Válido		18/01/2025	20524320729	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20546004108	HEXNET S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20546004108	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	20552243316	DANAE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADO - DANAE CONTRATISTAS GEN	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20552243316	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20552304641	WIN EMPRESAS S.A.C.	18/12/2024	Válido		18/12/2024	20552304641	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	20600150937	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20600150937	🔍 🔄 🗑️
16	Proveedor con RUC	20600825078	HNK WIPRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20600825078	🔍 🔄 🗑️
17	Proveedor con RUC	20601217024	JEHARYZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEHARYZ S.A.C.	09/11/2024	Válido		09/11/2024	20601217024	🔍 🔄 🗑️
18	Proveedor con RUC	20602228923	TELECOM SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20602228923	🔍 🔄 🗑️
19	Proveedor con RUC	20603320423	AMERICANET TELECOM S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20603320423	🔍 🔄 🗑️
20	Proveedor con RUC	20606421401	DISOLAR Y CONSULTORIOS INNOVACION TECNOLOGICA S.A.C.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20606421401	🔍 🔄 🗑️
21	Proveedor con RUC	20607055130	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCO S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20607055130	🔍 🔄 🗑️
22	Proveedor con RUC	20607880272	FIBETEC CORPORATION S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20607880272	🔍 🔄 🗑️
23	Proveedor con RUC	20608446895	LUNAHAR TOTAL S.R.L.	15/11/2024	Válido		15/11/2024	20608446895	🔍 🔄 🗑️

Apertura de ofertas:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 31 de enero de 2025 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Imagen N° 02

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Nomenclatura: CP-5M-25-2024-MML-OGA-OL-1 Hno. de convocatoria: 1 Objeto de contratación: Servicio Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET CON SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Número de Contratación: MML-2024-1797								
Búsqueda de propuestas Estado de registro: [Selección] Partes: [RUC/Código]								
Estado de la propuesta: [Selección]								
<input type="button" value="Filtrar"/>								
Nº	Proveedor con RUC	Nombre de Usuario (Legal)	Fecha de validación	Estado	Alcance	Fecha de inicio	Fecha de fin	Acciones
1	20421780472	GTO PERU S.A.	31/01/2025	23:05:35	20421780472	31/01/2025	23:05:35	Enviado Válido 🔍 🔄 🗑️
2	20392063228	FIBERTEL PERU S.A.	31/01/2025	22:18:32	20392063228	31/01/2025	22:23:58	Enviado Válido 🔍 🔄 🗑️
3	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	31/01/2025	22:49:58	20428698569	31/01/2025	22:41:47	Enviado Válido 🔍 🔄 🗑️
4	20552304641	WIN EMPRESAS S.A.C.	31/01/2025	23:01:13	20552304641	31/01/2025	23:02:02	Enviado Válido 🔍 🔄 🗑️

Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Cuadro N° 01

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO ADMISIÓN
	Anexo N° 1	Vigencia de poder / DNI	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
GTD PERÚ S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
FIBERTEL PERU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
AMERICATEL PERU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
WIN EMPRESAS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida

En mi calidad de Presidente del Comité de Selección, presento el presente voto discrepante respecto a la admisión de la oferta presentada por el postor **FIBERTEL PERU S.A.** (en relación al Anexo N° 06) en el marco del procedimiento de contratación en curso, en virtud de los fundamentos que se exponen a continuación:

1. Error aritmético en el anexo 6 (precio de la oferta): Se ha identificado un error aritmético en el importe total de la oferta presentada por el postor **FIBERTEL PERU S.A.** específicamente en el cálculo que integra el precio de la oferta, el cual contiene prestaciones accesorias. Este error podría afectar el importe total y la correcta valoración de la oferta, lo cual podría contravenir los principios de transparencia y de igualdad de condiciones entre los postores.
2. Aplicación de los artículos 60.2 y 60.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (subsanción de oferta):

Artículo 60.2 "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)". Como puede evidenciarse, lo relacionado al precio y oferta económica, no es subsanable.

Artículo 60.4 establece "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados." Como puede evidenciarse la normativa establece que los errores aritméticos sólo pueden ser subsanados cuando la contratación se realiza bajo el sistema de precios unitarios o tarifas, lo cual no es el caso en esta contratación, que corresponde a una contratación a suma alzada, por lo que, no corresponde la subsanación de errores aritméticos, ya que dicha figura solo se aplica cuando la contratación es a precios unitarios o tarifas.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y con base en los principios de transparencia y la correcta aplicación de la normativa vigente, considero que la oferta presentada por FIBERTEL PERU S.A. no debe ser admitida, ya que contiene un error aritmético en el importe total de la oferta y no se encuentra en los supuestos previstos por la normativa para la subsanación del mismo.

Es por ello que, en ejercicio de mis facultades y en cumplimiento de la normativa aplicable, voto en contra de la admisión de la oferta de **FIBERTEL PERU S.A.**¹

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad.

46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al artículo 74º del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran Admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases.

CRITERIO DE EVALUACION	POSTOR		POSTOR		POSTOR		POSTOR		
	GTD PERÚ S.A		FIBERTEL PERU S.A.		AMERICATEL PERU S.A.		WIN EMPRESAS S.A.C.		
PRECIO	100 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$ O _i i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio									
		S/ 4,748,074.56	100	S/ 4,921,888.00	96.47	S/ 5,498,122.00	86.36	S/ 11,938,000.00	39.77
PUNTAJE		100		96.47		86.36		39.77	

Orden de Prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	FACTOR PRECIO		ORDEN DE PRELACION
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	
GTD PERÚ S.A	S/ 4,748,074.56	100.00	1°
FIBERTEL PERU S.A.	S/ 4,921,888.00	96.47	2°
AMERICATEL PERU S.A.	S/ 5,498,122.00	86.36	3°
WIN EMPRESAS S.A.C.	S/ 11,938,000.00	39.77	4°

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el Cual "Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana". Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto para el 05 de febrero de 2025.

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **MAYORIA**² lo siguiente:

- Admitir las ofertas presentadas por los postores **GTD PERÚ S.A**, **FIBERTEL PERU S.A.**, **AMERICATEL PERU S.A.** y **WIN EMPRESAS S.A.C.**, por cumplir con presentar en su totalidad los documentos de presentación obligatoria.

² Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad.

(...)

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Realizar la etapa de calificación y otorgamiento de la buena pro, el día 05 de febrero de 2025, de acuerdo al cronograma.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo el mismo día.



JEAN CARLOS VILLEGAS LA TORRE
Primer Miembro Titular



GISSELA LIZ ESTUPIÑAN CORDOVA
Presidente Titular



JAVIER ALFREDO INCIO RUIDIAZ
Segundo Miembro Titular

